



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

Nº 1842

C/739/2025

Montevideo, 10 de julio de 2025

Señor Ministro de Educación y Cultura,
profesor José Carlos Mahía.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Gustavo Salle Lorier.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria Redactora

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado



PARTICULAR

Montevideo, 10 de Julio de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración,

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley nº 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Educación y Cultura el siguiente **pedido de informes**:

- 1- ¿Qué empresas contrató el Plan Ceibal para impartir enseñanza y de que nacionalidad son dichas empresas?
- 2- ¿De que nacionalidad es el personal docente que contrata dichas empresas?
- 3- ¿Quién certifica la idoneidad del personal extranjero que las empresas contratan para impartir enseñanza en el Plan Ceibal?
- 4- Detallese el monto de los contratos celebrados por el Plan Ceibal en los últimos 5 años.
- 5- ¿Cuál es la naturaleza del vínculo contractual entre las empresas y los docentes?

Sin más saluda atentamente,


Dr. Gustavo Salte Lorier
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 10/7/25	CARPETA Nº 739/25
HORA 12.06	ASUNTO Nº 1525
FUNCIONARIO H.R. ROTO	



Montevideo, 28 de agosto de 2025

Pedido de informe a MEC

Exp 2025-11-0001-2252

Cámara de representantes N°1842

Senador Gustavo Salle

Información relativa a Ceibal

1. *¿Qué empresas contrató el Plan Ceibal para impartir enseñanza y de qué nacionalidad son dichas empresas?*

Ceibal es el Centro de Innovación Educativa con Tecnologías Digitales del Estado uruguayo. Su objetivo es integrar las tecnologías digitales en la educación para mejorar los aprendizajes, fomentar la innovación, la inclusión y el crecimiento de estudiantes y docentes en Uruguay, ofreciendo una amplia gama de programas, plataformas y equipamiento tecnológico. Para cumplir con los objetivos de enseñanza que fija la política educativa, Ceibal facilita y viabiliza enseñanza remota en dos programas educativos: Ceibal en Inglés y Pensamiento Computacional e Inteligencia artificial.

Se puede conocer sobre los programas educativos en sus sitios web.

Ver sitio CEI: <https://ceibal.edu.uy/plataformas-y-programas/ceibal-en-ingles/>

Ver sitio PC+IA: <https://pensamientocomputacional.ceibal.edu.uy/>

Ambos programas se implementan de forma remota, mediante el sistema de videoconferencia que Ceibal despliega en los centros educativos. La modalidad de enseñanza implica que un/a docente remoto haga dupla pedagógica con el/la docente de aula para impartir el conocimiento sin la exigencia de que el equipo docente de aula domine esas áreas de formación.

La enseñanza mediante videoconferencia surge como una solución para subsanar la necesidad de enseñanza de estas disciplinas, que no cuentan con la cantidad de docentes requeridos para cubrir la totalidad del territorio nacional.

De esta forma, la enseñanza mediante videoconferencia está al servicio de proveer docentes calificados en estas áreas de conocimiento, que no están presentes físicamente en todas las aulas que abarcan dichos programas educativos.



Vigente desde el año 2013, **Ceibal en Inglés** es un programa de enseñanza de inglés como lengua extranjera y está formado por una vasta comunidad educativa compuesta por más de 80.000 estudiantes de Educación Primaria y Media, docentes de aula y docentes de enseñanza remota.

Cuenta con 17 instituciones educativas para su implementación, de las cuales 9 son nacionales, mientras que las 8 restantes extranjeras.

1. Alianza Uruguay-EEUU - Nacionalidad: Uruguay/USA
2. Eureka - Nacionalidad: Uruguay
3. Oxbridge - Nacionalidad: Uruguay
4. Berlitz Uruguay - Nacionalidad: Uruguay
5. Berlitz Perú - Nacionalidad: Perú
6. Moraea - Nacionalidad: Uruguay
7. International House - Nacionalidad: Uruguay
8. Conev Uruguay - Nacionalidad: Uruguay
9. Conev Argentina - Nacionalidad: Argentina
10. ETC - Nacionalidad: Uruguay
11. Learninc - Nacionalidad: Uruguay
12. British Council Argentina - Nacionalidad: Británica-Argentina
13. Icana - Nacionalidad: Argentina/USA
14. Flip-Class - Nacionalidad: Chile
15. English Services Argentina - Nacionalidad: Argentina
16. English Services Latina - Nacionalidad: Argentina/USA
17. ELT Consultants - Nacionalidad: Argentina

Vigente desde el año 2017, el programa educativo **Pensamiento Computacional e Inteligencia Artificial** enseña a razonar, expresar y resolver problemas desde la lógica de la computación. Los estudiantes trabajan en propuestas de programación con otras áreas del conocimiento como Matemáticas y Lengua entre otras. Los institutos contratados aportan los docentes formados en Ciencias de la Computación, Pensamiento Computacional y programación para trabajar en dupla con el docente de aula.

Se orienta a educación primaria, abarca a más de 1.300 centros educativos y en 2025 alcanza a casi 100.000 estudiantes. Cuenta con 13 instituciones para su implementación de las cuales 7 son nacionales y 6 extranjeras.

1. Fundación Sadosky (Argentina)
2. Fundación Kodea (Chile)
3. Alianza Uruguay-Estados Unidos (Uruguay)
4. Aonia (España)



5. Berlitz (Uruguay)
6. Bios Empresarial (Uruguay)
7. Chicos.Net (Argentina)
8. Conev (Uruguay)
9. El Abrojo (Uruguay)
10. Gurises Unidos (Uruguay)
11. Playbots (Argentina)
12. We Code (Uruguay)
13. Wave Education (Argentina)

La información sobre cada una de las convocatorias y empresas contratadas es de acceso público en el portal de Compras de Ceibal: compras.ceibal.edu.uy

Los links específicos para los procesos de compras de cada programa educativo son los siguientes:

- Registro de proveedores CEI: [RP Contratación de proveedores para el servicio de enseñanza de idioma Inglés en forma remota](#)
- Registro de proveedores PC + IA: [RP Contratación de proveedores para el servicio de dictado de clases de pensamiento computacional por videoconferencia](#)

Tal como consta en las Bases de ambas convocatorias, cerrada la etapa de evaluación, el Registro permanece abierto para aquellos interesados que deseen inscribirse, quienes pueden hacerlo en cualquier momento en la forma mencionada en las Bases.

Cabe señalar que la totalidad de proveedores nacionales que se presentaron al llamado, cumplieron con los requisitos formales y superaron la evaluación técnica, fueron contratados.

2. *¿Quién certifica la idoneidad del personal extranjero que las empresas contratan para impartir enseñanza en el Plan Ceibal?*

Ceibal hace llamados abiertos a instituciones educativas con experiencia en ambas áreas de conocimiento (inglés y pensamiento computacional e inteligencia artificial). Las instituciones interesadas presentan sus antecedentes. En ambos casos se evalúan a los Institutos que se postulan así como al personal propuesto.

Punto 2) Pliego Técnico RP CEI.

Ver pliego completo en este link: [Pliego Técnico RP CEI](#)

Se transcribe punto 2 a continuación:

2) Requisitos de los interesados:

2.1. Requisitos del Instituto

La empresa interesada deberá ser un centro/instituto de Enseñanza de Inglés, y deberá presentar la documentación solicitada, especificando en cuál de los programas le interesa incorporarse.

Se debe tener en cuenta que además del equipo docente la institución debe contar con al menos un Coordinador Académico y otra persona para la gestión/tareas administrativas, interlocutores ante Ceibal.

El Instituto deberá cumplir con todo lo especificado en los protocolos que serán entregados al comienzo del año lectivo, así como con el control cuantitativo y cualitativo de las clases dictadas.

2.2. Requisitos del Coordinador Académico

El Coordinador Académico debe tener amplia experiencia en el área de Inglés como Lengua Extranjera y debe cumplir y probar al menos uno de los siguientes requisitos:

- tener un diploma en enseñanza del inglés: DELTA, Diploma TESOL (Trinity College), Diploma Alianza, Diploma UM o similar
- tener una licenciatura en el área de enseñanza del inglés
- tener un posgrado en el área de enseñanza del inglés

2.3. Requisitos de los docentes

2.3.1 Los profesores remotos del programa de Educación Primaria y CEI Intensivo deberán cumplir y probar los siguientes requisitos:

- acreditar nivel de inglés C1 o más de acuerdo al Marco Común Europeo en caso de no ser hablante nativo de inglés
- acreditar nivel de español B1 o más de acuerdo al Marco Común Europeo en caso de no ser hablante nativo de español
- acreditar formación docente: IPA, CERP, IFD, UM magisterio bilingüe (Uruguay), Joaquín V. González (Argentina), TESOL Cert., CELTA o nivel similar con un componente de práctica docente
- Para YLE, CAMLA o similar, deberán contar con experiencia docente en preparación de exámenes internacionales

2.3.2 Los profesores remotos del programa de Educación Media, Conversation Class, CEI Espínola y CEI IAE deberán cumplir y probar los siguientes requisitos:

- ser hablante nativo de inglés



- acreditar formación docente: TESOL Cert., CELTA o nivel similar con un componente de práctica docente

En caso que la Dirección de Educación Secundaria incluya grupos en los que se requiera de un docente remoto que sepa español, los requisitos serán los mismos que para primaria.

Punto 4) Pliego Técnico RP PC+IA

Ver pliego completo en este link: [Pliego Técnico RP PC+IA](#).

Se transcribe punto 4 a continuación:

4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y DEL SERVICIO A CONTRATAR

El proveedor deberá:

- Contar con antecedentes institucionales que acrediten el expertise en Pensamiento Computacional, Inteligencia Artificial y/o Ciencias de la Computación y enseñanza remota.
- Contar con al menos un referente al que llamaremos Coordinador, quien será el responsable ante Ceibal por el cumplimiento de todo lo especificado en los protocolos descritos dentro del manual de Pensamiento Computacional e Inteligencia Artificial incluido como Anexo B en el presente pliego, así como el control cuantitativo y cualitativo de las clases dictadas.
- Asegurar que los docentes remotos que contrate en el marco del proyecto cumplen con los siguientes requisitos: todos los docentes remotos deberán hablar español, tener un título de profesorado o magisterio y/o acreditar docencia directa con alumnos, siendo deseable experiencia previa en trabajo en forma sincrónica y/o asincrónica en plataformas educativas y docencia remota. Deberán asimismo tener formación en Pensamiento Computacional, Inteligencia Artificial y/o Ciencias de la Computación. El contratante podrá pedir el reemplazo de cualquiera de los docentes remotos cuando se constate que no cuentan con la formación requerida o bien por otra causa justificada (por ejemplo: mal relacionamiento, etc). La institución seleccionada deberá designar un nuevo profesor con las competencias antes 4 mencionadas.
- Garantizar que el entorno desde donde los docentes dictan las clases sea adecuado.
- Asegurar el cumplimiento de requisitos técnicos para el dictado de clases (ver sección 10).

Ceibal en Inglés cuenta con un manual de procedimientos

(<https://drive.google.com/file/d/1yzygcJ3JHWWNeyTAd6dVgteWySxLPu6/view>)

donde se establecen los requisitos que deben cumplir los docentes para formar parte del plantel de profesores remotos del programa. A su vez, en el mismo documento se detallan los procesos de seguimiento, apoyo y supervisión de la tarea



docente en cada caso. Ceibal tiene un equipo técnico integrado por seis especialistas en enseñanza de inglés para el seguimiento de calidad. Este equipo es responsable de evaluar a los candidatos a docentes remotos y asegurar los distintos componentes de la implementación del programa en las escuelas.

Los docentes remotos y las instituciones de las que forman parte son visitados regularmente y reciben una evaluación por parte de Ceibal. A su vez, Ceibal visita periódicamente las escuelas participantes del proyecto para recibir las opiniones de directoras y maestras acerca del funcionamiento y avance del proyecto. Directoras y maestras pueden comunicarse con los equipos de Ceibal para plantear sus inquietudes y necesidades.

Pensamiento Computacional cuenta con un sistema de gestión de la calidad que asegura que las clases cumplan estándares definidos. El Equipo de Calidad de PC realiza evaluaciones continuas de los docentes remotos (DR) y de los Institutos Proveedores de Clases por Videoconferencia, generando reportes y retroalimentación periódica.

El proceso de calidad contempla la participación de tres roles principales. El Responsable de Calidad y su equipo (RC) verifican el cumplimiento de estándares, observan clases y acuerdan planes de mejora. El Coordinador del Instituto asegura que su equipo implemente el proceso correctamente, coordina observaciones y gestiona a los docentes. El Docente Remoto (DR) participa activamente en la evaluación y retroalimentación, incorporando mejoras en su práctica.

La evaluación del DR se realiza basada en observaciones de sus clases con un instrumento específico diseñado con tal fin. Si el promedio en el instrumento de observación es inferior a 2,75, se activa una alerta, se trabaja en un plan de mejora con el instituto y se vuelve a observar la clase del DR.

El proceso incluye una etapa de planificación, la observación de clases y una instancia de retroalimentación donde se acuerdan metas y un plan de mejora, registrado formalmente.

En casos de bajo rendimiento, se activa un protocolo que puede incluir suspensión inmediata de clases si se considera grave o reiterado.

Todo este proceso se encuentra en el manual de procedimiento del programa de Pensamiento Computacional [versión 4.1](#)

3. ¿De qué nacionalidad es el personal docente que contrata dichas empresas?



Ceibal no solicita ni dispone de tal información.

4. *Detállese el monto de los contratos celebrados por el Plan Ceibal en los últimos 5 años.*

Se detalla la facturación correspondiente a proveedores locales y del exterior para los programas Ceibal en Inglés y Pensamiento Computacional e Inteligencia Artificial en el período 2020 - 2024.

Institutos Inglés	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024
Nacionales	51.478.921	61.712.018	69.796.561	99.652.137	115.189.286
Extranjeros	112.177.029	95.274.468	87.669.368	77.674.018	100.487.449
Total \$	163.655.951	156.986.486	157.465.929	177.326.155	215.676.734

Institutos PC	2020	2021	2022	2023	2024
Nacionales		6.791.985	11.503.949	25.127.840	44.420.804
Extranjeros	38.550.259	66.430.656	68.043.133	95.531.100	112.167.241
Total \$	38.550.259	73.222.641	79.547.082	120.658.940	156.588.045

5. *¿Cuál es la naturaleza del vínculo contractual entre las empresas y los docentes?*

Ceibal no dispone de los contratos de trabajo firmados entre docentes e institutos. No obstante, y respecto de los Institutos nacionales, surge de la documentación laboral solicitada y controlada en el marco de la ley de tercerizaciones (Ley 18.251, art. 4) - planilla de trabajo y recibos de sueldos- que los docentes contratados son trabajadores dependientes, en un régimen laboral de jornaleros y/o mensuales.

Por Ceibal:

Ing. Fiorella Haim
Presidenta de Ceibal

Nº de expediente: 2025-11-0001-2252

Fecha: 15.7.2025

Nº Act. 6
DIRECCION GENERAL - DEPARTAMENTO CONTRALOR Y
ACUERDOS



Ministerio
**de Educación
y Cultura**

Ministerio de Educación y Cultura

Texto:

Montevideo, 29 de agosto de 2025.

Visto en Dirección General se encuentra en condiciones de integrar el Acuerdo.

 Firmado electrónicamente por Noelia Techera el 29/08/2025 15:16.

Anexos

2025-11-0001-2252 pedido de informe realizado por Gustavo Salle Cámara de representantes.docx



Ministerio
de Educación y Cultura

Montevideo, 03 SEP. 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Sebastián Valdomir

Me dirijo a usted a fin de remitir la documentación enviada por el Centro CEIBAL, en respuesta al pedido de informe realizado por el Representante Nacional, señor Gustavo Salle, según Oficio N° 1842, de 10 de julio de 2025.

Sin otro particular, saludo a usted con mi más alta consideración y estima.

Mtra. Gabriela Verde
Ministra (I) de Educación y Cultura

2025-11-0001-2252

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 5/9/25	CARPETA N° 739/025
HORA 14:14	ASUNTO N° 2355
FUNCIONARIO	

Nº de expediente: 2025-11-0001-2252

Fecha: 15.7.2025

Nº Act. 7
DIRECCION GENERAL - DEPARTAMENTO CONTRALOR Y
ACUERDOS



Ministerio
de Educación
y Cultura

Ministerio de Educación y Cultura

Texto:

Montevideo, 4 de septiembre de 2025

Con nota firmada por la Sra. Ministra (I), pase a la Cámara de Representantes.

 Firmado electrónicamente por Ana Suarez el 04/09/2025 11:29.

Anexos

Nota 2025-11-0001-2252.pdf